SECRETARIA. Corozal junio 6 del 2022

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que se encuentra para aprobar liquidación de crédito.

KARÍME CÒRONADO MARTINEZ SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL COROZAL – SUCRE

Corozal, junio seis (6) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2021-00276.00

Demandante COOPERATIVA COOPVALLE

Demandado DARWIN YESID GONZALEZ SARMIENTO Y GUILLERMO ALEXANDER TORRES ALBAN

ASUNTO CORRECION DE LIQUIDACION DE CREDITO

En atención a la nota secretaria precedente, encontrándose el proceso para aprobar o improbar la liquidación del crédito elaborada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se observa que las operaciones contables realizadas por ésta no guardan correspondencia por cuanto no fueron liquidados con la variación trimestral que realiza la superintendencia financiera de Colombia, y por lo estipulado en el mandamiento de pago, razón por la cual el Despacho procederá a elaborarla.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. **Repruébese** la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva, en consecuencia, quedara así:

CAPITAL 9.000.000,00

MES		DIAC	INTEDEC	TOTAL	
INICIO	FINAL	DIAS	INTERES	TOTAL	
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	177.300,00
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	175.500,00
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	174.600,00
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	173.700,00
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	173.700,00
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	173.700,00
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	174.600,00
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	173.700,00
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	172.800,00
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	174.600,00
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$	176.400,00
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$	178.200,00
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$	183.600,00
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$	185.400,00
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	190.800,00
TOTAL					2.658.600,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	\$ 9.000.000 ,00
Total Intereses	
Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora	
(+)	\$ 2.658.600.00
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 11.658.600.00

GRAN TOTAL OBLIGACIÓN \$ 11.658.600.00

Fíjense como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de \$1.165.860 pesos. Por secretaría liquídese las costas y gastos.

En firme la liquidación de crédito hágase entrega de los títulos de depósitos judiciales hasta la concurrencia del crédito, al demandante o a su apoderado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARITZA CURY OSPRNO JUEZA